

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN

Odontología Integral para Personas con Riesgo Médico y Discapacidad

Directora

Prof. Med. Liliana Noemí Nicolosi

Subdirectora

Prof. Dra. Teresita Graciela Ferrary



OBJETIVOS GENERALES

Formar profesionales con capacitación en la atención odontológica integral de pacientes con Riesgo Médico y Discapacidad, que permita el abordaje de una población de pacientes especiales con patologías complejas que representan un desafío en el cuidado de la Salud Bucal. Promover el trabajo interdisciplinario para la resolución de las distintas patologías. Programar y ejecutar planes individuales y comunitarios para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la patología bucal de pacientes con Riesgo Médico y Discapacidad. Proveer herramientas que permitan el juicio crítico en la aplicación de estrategias terapéuticas basadas en la evidencia científica, las buenas prácticas odontológicas, con consideración de los aspectos humanísticos y éticos del proceso salud-enfermedad. Desarrollar y fortalecer la formación en investigación clínica en pacientes con Riesgo Médico y Discapacidad.

PLAN DE ESTUDIOS

1° Año (575 hs) Epistemología y Bioética en Ciencias de la Salud. Taller búsquedas de información bibliográfica. Metodología de la Investigación Científica. Farmacología I. Bioseguridad. Diagnóstico por Imágenes. Medicina Interna en la práctica odontológica I. Atención odontológica integral de pacientes con riesgo médico y discapacidad I. Discapacidad I. Manejo de pacientes bajo sedación. Manejo de urgencias médicas de pacientes con discapacidad y riesgo médico.

2° Año (625 hs) Requisitos para cursar 2° Año: tener aprobadas todas las asignaturas 1° Año. Manejo de pacientes

bajo anestesia general. Discapacidad II. Enfermedades del sistema estomatognático de pacientes con discapacidad y riesgo médico. Manejo y resolución de urgencias odontológicas de pacientes con riesgo médico y discapacidad. Abordaje odontológico de pacientes hospitalizados. Medicina Interna en la práctica odontológica II. Farmacología II. Atención odontológica integral de pacientes con riesgo médico y discapacidad II. Ateneo clínico bibliográfico. Taller de Trabajo Final Integrador.

CARGA HORARIA TOTAL

1200 hs

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los aspirantes deberán poseer Título de Odontólogo expedido por Universidad Nacional, Privada reconocida o Extranjera. Presentar Curriculum Vitae.

SISTEMA DE ADMISIÓN

Una vez entregada la documentación solicitada el cuerpo directivo de la Carrera realizará una entrevista personal con cada aspirante para evaluar sus motivaciones, disponibilidad y perspectivas de formación. Se considerarán los antecedentes de los aspirantes y sus desempeños en la entrevista y luego se establecerá un orden de prelación de aquellos postulantes que acrediten méritos suficientes.

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes formalizarán su inscripción en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, y cumplirán todos los requisitos establecidos por la mencionada Secretaría.

NÚMEROS DE PROFESIONALES A ADMITIR

Mínimo 15 (quince) - Máximo 20 (veinte)

CONDICIONES DE REGULARIDAD

Cumplir con el 80% de asistencia a todas las actividades programadas. Aprobar los exámenes y/o trabajos finales correspondientes a cada módulo de la Carrera. Haber aprobado el Trabajo Final Integrador. Haber cumplido con todos estos requisitos en un período mínimo de dos (2) años, durante los cuales los profesionales efectuarán tres (3) tipos de rotaciones hospitalarias obligatorias. Con un máximo de cuatro (4) años desde su admisión. Haber cumplimentado el pago del arancel correspondiente.

TÍTULO A OBTENER

Especialista en Odontología Integral para Personas con Riesgo Médico y Discapacidad

SEDE OPERATIVA DE LA CARRERA

Cátedra CLAPAR 2
Facultad de Odontología
Universidad de Buenos Aires

SEDES DE ROTACIÓN

Hospital Español (Riesgo médico)
Hospital Tobar García (Salud mental)
Instituto de Rehabilitación Psicofísica (Salud neuromotora)

ARANCEL

Consultar en la Dirección de Posgrado

Aprobada por Resolución (CS) N° 6684/17
Acreditada por CONEAU Resolución N° 491/18